

Casablanca, 27 de marzo de 2013

VISTOS:

- 1.- El convenio Modificatorio Programa Resolutividad en APS 2012, entre el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese Convenio Modificatorio Programa Resolutividad en APS 2012, entre el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. de Salud
Jurídico